



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

II LEGISLATURA

Congreso/Boletín 538
24 de marzo de 2022

Busca Congreso local garantizar movilidad a usuarios del AIFA

- *La Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece que el Gobierno de la capital debe elaborar el Programa Integral de Movilidad y el Programa Integral de Seguridad Vial*

Para brindar mayor movilidad a los usuarios del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" (AIFA), el Congreso capitalino aprobó la proposición del diputado Temístocles Villanueva Ramos (MORENA), mediante la cual plantea que la Tarjeta Única de Movilidad Integrada de la Ciudad de México sea un mecanismo válido de acceso a la línea 1 del Mexibús.

Durante su argumentación, el legislador expresó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, considera que "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad".

Asimismo, fundamentó el diputado Villanueva Ramos, el marco constitucional de la capital en su artículo 16 menciona que "la Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales".

En ese sentido, el congresista hizo un exhorto a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México para que, en coordinación con la Secretaría de Movilidad del Estado de México, firmen un acuerdo de colaboración para que la Tarjeta Única de Movilidad Integrada de la Ciudad de México sea un mecanismo válido de acceso a la línea 1 del Mexibús, con el objetivo de permitir la conectividad entre la Ciudad de México y el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

--o0o--